

DECLARACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL, SOCIAL Y POPULAR DE LA SALUD

Preparatorio. “5ª ASAMBLEA MUNDIAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS”

BOGOTÁ, ABRIL 30 DE 2023

Los movimientos sociales, sindicales, juveniles, de mujeres, de académicos, campesinos, ambientalistas, de pacientes, de usuarios de los servicios; los pueblos indígenas, pueblos negros, raizales y palenqueros, ROM; la comunidad LGTBIQ+, personas en condición de discapacidad, entre otros, con la participación de representantes del gobierno, cuyo programa en salud se denomina - “SALUD PARA LA VIDA, NO PARA EL NEGOCIO”, hemos sostenido una lucha histórica por la garantía del derecho a la salud y la seguridad social. En contra el extractivismo económico propio del modelo neoliberal, implementado desde la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, nos hemos organizado, cuestionado, luchado y resistido a la implementación de un modelo que mercantiliza la salud y la vida en beneficio de los intereses económicos nacionales y transnacionales que hoy dominan el sistema de salud y seguridad social, cuya principal expresión son las Empresas Promotoras de Salud – EPS- y LOS CONGLOMERADOS EMPRESARIALES DE SALUD tanto nacionales como multinacionales, en los que se integran verticalmente para obtener ganancia especulativa con los recursos públicos de la salud, aliados con otros actores económicos neoliberales en detrimento de la salud, la dignidad y la vida de nuestro pueblo.

Hemos determinado:

- **Consolidar la unidad popular, en un gran movimiento nacional por la salud y la seguridad social que defienda la salud como un derecho fundamental autónomo, libre de las incidencias nefastas del mercado de la salud y la vida.**
- **Defender las reformas sociales impulsadas desde el programa de Gobierno, “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, por el que votó el pueblo colombiano para elegir el actual Gobierno Nacional, ya que dichas reformas transversalizan la salud y la vida, especialmente la reforma a la salud que debe fundamentar en:**
 - 1. Un Modelo de salud basado en la Atención Primaria integral en salud, preventiva, predictiva y resolutive, a cargo del Estado, sin intermediación financiera, ni administrativa en todo el territorio colombiano.**
 - 2. El cumplimiento del acuerdo de paz en materia de salud rural para las garantías de la prestación de los servicios itinerantes de salud previstos en el modelo de salud.**
 - 3. Reconocer la pluralidad de los pueblos indígenas, afros, room, campesinos, el saber popular y sus conocimientos ancestrales para hacer explícita la medicina tradicional en la organización del modelo de salud.**
 - 4. La participación social en salud amplia pluriétnica, vinculante y decisoria es fundamental para Avanzar en la igualdad. Se requiere entonces, de condiciones materiales y simbólicas para que las ciudadanías y sus organizaciones obtengan mayor capacidad de poder para afectar la esfera pública en favor del bien general, la justicia social, ambiental y económica.**
 - 5 La dignificación de los trabajadores en desarrollo del artículo 18 de la Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria de Salud y muy especialmente los principios del artículo 53 de la Constitución Política, que garanticen: Estabilidad Laboral, fundamentada en relaciones**

laborales a término indefinido, sin plazos o términos para el desarrollo de actividades permanentes de las entidades sanitarias; primacía de la realidad sobre la formalidad, mediante la eliminación de todas las formas que falsean la relación laboral, impulsan la tercerización y propician los contratos basura; garantizar el enfoque de género que reconozca la condición de la mujer como principal actor en la prestación de servicios de salud con sus múltiples roles; el derecho a salario digno, vital y móvil, en proporción a la calidad, cantidad y riesgos del trabajo; garantía del principio de progresividad y la regla de no regresividad en los derechos laborales; garantía del principio de favorabilidad en la interpretación de las fuentes formales del derecho en materia laboral, entre otros.

6. Como elementos propios del desarrollo de las actividades y funciones de los trabajadores sanitarios, la protección a la misión médica y sanitaria, en cumplimiento del derecho internacional humanitario; la protección de los riesgos laborales, biológicos, ergonómicos, físicos, sicosociales, incluyendo la revisión de las tablas de alto riesgo; la formación y actualización continua de los trabajadores y profesionales sanitarios; incentivos salariales para el desarrollo de las funciones en zonas dispersas y rurales.

El suroccidente colombiano históricamente ha ejercido la lucha por el derecho a la salud para todos los pueblos; creando y construyendo alternativas, resistencias, prácticas y saberes ancestrales y populares para el cuidado de la vida. Es en este territorio que nos hemos propuesto impulsar de manera decidida la V Asamblea Mundial por la Salud de los pueblos, a realizarse entre el 4 y el 8 del mes de diciembre de 2023 en la Universidad de la Valle de la ciudad de Cali. Una Asamblea para el intercambio de experiencias, la construcción de rutas de solidaridad y tejido colectivo, la reivindicación de los derechos desde la juntanza, la movilización social y popular: para la transformación de los sistemas de salud con condiciones dignas para las y los trabajadores de la salud; frente a la crisis climática, económica y alimentaria; por la justicia de género en salud; contra la migración forzada y la guerra; por el reconocimiento y fortalecimiento de los saberes y prácticas ancestrales y populares en salud, será nuestro llamada a la vida.